

Heredia 7 de agosto 2008  
SENASA DG-CN-031- 08

## **SENASA y SEFITO se unen para controlar el problema de la mosca de establo**

La mosca de los establos (*Stomoxys calcitrans*) ha causado problemas en la zona norte del país, principalmente en Pital, Horquetas, Sarapiquí; San Isidro, San Antonio, Upala, y recientemente en Boca Arenal, distrito de Cutris, en San Carlos.

Por lo que el SENASA (Servicio Nacional de Salud Animal) y SEFITO (Servicio Fitosanitario del Estado) se unieron en un plan para el manejo en forma adecuada de los rastrojos de origen vegetal, animal y avícola, con el fin de evitar la proliferación de moscas que puedan afectar la salud animal y de las personas.

En dicho Plan también se establece que quien ocasione este tipo de problemas, por no acatar medidas sanitarias giradas por las autoridades competentes, enfrentará una denuncia penal por violación al artículo 305 del Código Penal (así modificado por el Nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo), así como al pago de una sanción monetaria, previo proceso administrativo llevado a cabo por el SENASA, con fundamento en la Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. También los funcionarios podrán ordenar una cuarentena de la finca, lo cual implica que el producto que se encuentre dentro de la misma no podrá ser comercializado.

Consecuentemente con esta medida, se girarán medidas sanitarias a las plantas procesadoras prohibiendo recibir y/o comprar fruta de un productor infractor. Quien cause un foco de mosca de los establos, deberá enfrentarse ante responsabilidad administrativa, civil y penal.

Ayer el Ministro de Agricultura y Ganadería Ing. Javier Flores en conjunto con la directora del SEFITO, Ing. Gabriela Zúñiga y el director general del SENASA, Dr. Yayo Vicente firmaron la resolución para poner en marcha este Plan.

**Andrea Alvarado Meléndez**  
Unidad de Comunicación y Notificación  
**Servicio Nacional de Salud Animal - MAG**  
Tel: 2260-8300 Ext.2004/ Fax: 2262-0221